

GESTIÓN DE ACTIVOS



Santander Central Hispano

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Instituciones de Inversión Colectiva

Pº de la Castellana, 15

28046 MADRID



Madrid, 28 de marzo de 2003

HECHO RELEVANTE

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO RENTA FIJA 75/25, FIM -inscrito en el registro de la CNMV con el número 493- y SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO RENTA FIJA, FIM -inscrito en el registro de la CNMV con el número 1926-, lo siguiente:

1º Que con fecha 28 de abril de 2003, se ha otorgado ante el Notario de Madrid, don Roberto Parejo Gámir, la escritura de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO RENTA FIJA 75/25, FIM (Fondo absorbente).

SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO RENTA FIJA, FIM (Fondo absorbido).

2º Que con esa misma fecha, la Sociedad Gestora SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, SA, SGIIC y la Sociedad Depositaria de los fondos fusionados SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, SA, a través de sus respectivos apoderados, han aprobado los últimos ESTADOS FINANCIEROS de los citados fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de carteras), así como la ECUACIÓN DE CANJE DEFINITIVA, que resulta como sigue:

Valor Liquidativo del Fondo absorbido	60,8232906982	
-----	=	----- = 5,727521942
Valor Liquidativo del Fondo absorbente	10,6194775535	

En consecuencia:

Cada partícipe del Fondo absorbido SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO RENTA FIJA, FIM ha recibido por cada participación, 5,727521942 participaciones del Fondo Absorbente de SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO RENTA FIJA 75/25, FIM.

3º Que como resultado principal del otorgamiento de dicha escritura de Fusión, ha quedado extinguido y disuelto el Fondo de Inversión SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO RENTA FIJA, FIM al adquirir el Fondo absorbente SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO RENTA FIJA 75/25, FIM, en bloque, y a título universal, todos los activos y pasivos del fondo absorbido, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden del absorbido.

4º Copia de la antedicha escritura de fusión se remitirá ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en sus registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

Antonio Faz Escaño
SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC